

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

RESOLUCIÓN No. 456

(23 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 262 DEL 15 DE MARZO DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, Y QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACION"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto-Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 (Art. 2.4.1.4.2.2.) las Resoluciones Nos. 025624 del 29 de diciembre de 2023 y 005829 del 26 de abril de 2024 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Resolución 21292 de 2016 y el Decreto 051 del 12 de mayo de 2016 de la Alcaldía Municipal, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Cartago Valle del Cauca, fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2748 de 2002, con el fin de administrar en su jurisdicción el personal Docente, Directivo Docente y administrativo de servicios educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001,

Que el Artículo 1° del Decreto No. 051 del 12 de mayo de 2016 de la Alcaldía de Cartago, en el punto 14 del Literal O, faculta al Secretario de Educación Municipal para realizar y firmar los trámites relacionados con las convocatorias que deba hacer la Entidad Territorial para proveer cargos de carrera docente.

Que el Decreto-Ley 1278 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente, regula las relaciones del Estado con los directivos docentes y docentes oficiales y fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que el mencionado Decreto Ley consagra en su Artículo 35 y en el Numeral 2 del Artículo 36, la Evaluación de Competencias como mecanismo de carácter voluntario que evalúa la práctica educativa y pedagógica por los educadores oficiales en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su ascenso en el grado o reubicación salarial en el Escalafón Docente, sin que los resultados de las pruebas afecten la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que las realicen

Que el Decreto 1657 del 2016, subrogó las Secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, en donde se regula la evaluación indicada en el Artículo 35 y el Numeral 2 del Artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, atribuyéndole a la misma un Carácter Diagnóstico Formativo.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

RESOLUCIÓN No. 456

(23 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 262 DEL 15 DE MARZO DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, Y QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACION"

Que dentro de las responsabilidades dispuestas en el Artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 2015, al Ministerio de Educación Nacional, le compete definir el cronograma de la evaluación y en virtud de ello expidió la Resolución No. 025624 del 29 de diciembre de 2023, en la cual estableció las reglas y la estructura del proceso de Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa que inició trámite en el año 2023, desarrollándose durante el año 2024, para los educadores que cumplan con los requisitos estipulados.

Que por medio de la Resolución No. 025624 del 29 de diciembre de 2023, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen la reglas y la estructura del proceso de evaluación del que tratan los artículos 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto-Ley 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma; así mismo, definió el cronograma de actividades, con la apertura y divulgación de la convocatoria a partir de la expedición del mencionado Acto Administrativo y terminando el proceso con la emisión de los actos administrativos de ascenso o reubicación hasta el 29 de noviembre de 2024.

Que la Secretaría de Educación Municipal, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, expidió la Resolución No. 0075 del 02 de febrero de 2024, "por la cual se organiza y se convoca al proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo para los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto-Ley 1278 de 2002 y que laboran en el municipio de Cartago Secretaria de Educación", tomando en cuenta las etapas y la información establecidas en los artículos 2.4.1.4.3.1. y 2.4.1.4.3.2. del Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con las reglas impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 025624 del 29 de diciembre de 2003.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución No. 001979 del 27 de febrero de 2024, "por la cual se modifica el artículo 18 de la Resolución No. 025624 de 2023", el cual, establece el cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto-Ley 1278 de 2002, norma que es menester adoptar y divulgar, como se dispondrá en la parte resolutive del presente proveído.

Que mediante Oficio con radicado No. 2024-EE-065733 de fecha 01 de marzo de 2024, dirigido a la Secretaría de Educación Municipal, con asunto denominado: "Alcance a la Resolución No. 025624 de 2023"; señala, que las Entidades Territoriales

4

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

RESOLUCIÓN No. 456

(23 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 262 DEL 15 DE MARZO DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, Y QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACION"

Certificadas, que ya emitieron el acto administrativo de convocatoria, deberán modificar dicho acto administrativo, en el sentido de ajustar su contenido, en lo pertinente, acorde con lo dispuesto en la Resolución No. 001979 del 27 de febrero de 2024, "*por la cual modifica el artículo 18 de la Resolución No. 025624 de 2023*"; convocatoria, debiendo ser divulgada ampliamente por la Entidad Territorial Certificada en Educación, para lo cual, deberá hacer uso de la página Web de la Secretaría de Educación o de la entidad.

Que basado en la nueva disposición del Ministerio de Educación Nacional y en lo ordenado en el oficio citado, esta Secretaría de Educación Municipal, modificó el cronograma de actividades establecido en el artículo 16 de la Resolución No. 0075 del 02 de febrero de 2024, "*POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO-LEY 1278 DE 2002 Y QUE LABORAN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACIÓN*"

Que para efectos del proceso contractual para ejecutar las fases del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, consideró necesario suspender el cronograma de actividades contenido en el artículo 18 de la Resolución 25624 de 2023 modificada por el artículo 1 de la Resolución 1979 de 2024, razón por la cual, se suscribió la Resolución No. 03384 del 22 de marzo de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, "*POR LA CUAL SUSPENDE EL CRONOGRAMA CONTENIDO EN EL ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 25624 DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION 1979 DE 2024 EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACION PARA EL ASCENSO DE GRADO O REUBICACION DE NIVEL SALARIAL DE LOS EDUCADORES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002*"

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución No. 005829 del 26 de abril de 2024 "*Por la cual levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones*"; el cual, resuelve: i.- Levantar la suspensión del cronograma contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 del 22 de marzo de 2024, reanudando el proceso de evaluación para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002. ii.- Modificar el artículo primero de la Resolución 001979 de 2024, (que modificó el artículo 18 de la Resolución No. 025624 de 2023). iii.- Modificar el parágrafo 4 del

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

RESOLUCIÓN No. 456

(23 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 262 DEL 15 DE MARZO DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, Y QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACION"

artículo 6 de la Resolución No. 025624 de 2023. iv.- Modificar el artículo 8 de la Resolución No. 025624 de 2023 en el sentido de adicionar un párrafo.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del oficio con radicado No. 2024-EE-131098 del 02 de mayo de 2024, con asunto denominado: "*Alcance a la Resolución No. 025624 de 2023*", dirigida al Secretario de Educación Municipal de Cartago, Valle del Cauca, señala que las Entidades Territoriales Certificadas que ya emitieron el acto administrativo de convocatoria, deberán modificarlo, en el sentido de ajustar su contenido, en lo pertinente, acorde con lo dispuesto en la Resolución No. 005829 del 26 de abril de 2024 "*Por el cual se levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o de reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023 y se dictan otras disposiciones*"

Que basado en la nueva disposición, emitida por el Ministerio de Educación Nacional y en lo ordenado en el oficio aludido en el numeral anterior, se hace imperativo modificar el cronograma de actividades establecido en el artículo 16 de la Resolución No. 262 del 15 de marzo de 2024, "*POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024*" *POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO-LEY 1278 DE 2002 Y QUE LABORAN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACIÓN*".

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Municipio de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 262 DEL 15 DE MARZO DE 2024 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LA RESOLUCION No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024. Modifíquese el artículo Primero de la Resolución No. 262 del 15 de marzo de 2024 que modifica el artículo Décimo Sexto de la Resolución 0075 del 02 de febrero de 2024 expedida por la Secretaria de Educación de Cartago, Valle del Cauca, el cual, quedará de la siguiente manera:

6

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO: MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

RESOLUCIÓN No. 456

(23 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 262 DEL 15 DE MARZO DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, Y QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACION"

ARTÍCULO PRIMERO. Cronograma. El cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
Apertura y divulgación de la convocatoria.	29 de diciembre 2023.	N/A
Compra de derecho de participación.	14 de mayo de 2024.	5 de junio de 2024.
Formalización de la inscripción o modificación de datos por parte de los educadores.	14 de mayo de 2024.	7 de junio de 2024.
Presentación, atención y respuesta a PQRS frente al proceso de inscripción en la plataforma.	14 de mayo de 2024.	11 de junio de 2024.
Publicación del listado de inscritos por parte de la Universidad y envío de dicho listado al MEN.	12 de junio de 2024.	12 de junio de 2024.
Envío de listado de inscritos por parte del MEN a las ETC, para revisión y validación.	14 de junio de 2024.	14 de junio de 2024.
Acreditación y revisión de requisitos por parte de la ETC.	14 de junio de 2024.	18 de junio de 2024.
Envío de listado de habilitados por parte de las ETC al MEN.	19 de junio de 2024.	19 de junio de 2024.
Envío de listado de habilitados por parte del MEN a la Universidad.	20 de junio de 2024.	20 de junio de 2024.
Publicación de la lista de aspirantes habilitados y no habilitados para participar del proceso de evaluación por parte de la Universidad y la ETC.	20 de junio de 2024.	20 de junio de 2024.
Presentación de las reclamaciones frente a la lista de aspirantes ante las ETC, por parte de los NO HABILITADOS para participar en el proceso de evaluación.	21 de junio de 2024.	27 de junio de 2024.
Respuestas de las ETC a las reclamaciones presentadas frente a la lista de aspirantes, por parte de los NO HABILITADOS para participar del proceso de evaluación.	24 de junio de 2024.	11 de julio de 2024.

6

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO: MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

RESOLUCIÓN No. 456

(23 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 262 DEL 15 DE MARZO DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, Y QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACION"

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
Envío del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados por parte de las ETC al MEN.	12 de julio de 2024.	12 de julio de 2024.
Envío por parte del MEN a la Universidad del listado de los educadores que, en virtud de la reclamación, fueron habilitados.	15 de julio de 2024.	15 de julio de 2024.
Consulta y observaciones de los educadores ante su ETC, de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón, y respuesta a las observaciones por parte de las ETC.	16 de julio de 2024.	14 de agosto de 2024.
Respuesta a las observaciones de los educadores sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón por parte de las ETC.	16 de julio de 2024.	15 de agosto de 2024.
Citación a la prueba.	25 de julio de 2024.	25 de julio de 2024.
Envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón.	16 de agosto de 2024.	16 de agosto de 2024.
Presentación de la prueba.	25 de agosto de 2024.	25 de agosto de 2024.
Procesamiento de resultados por parte de la Universidad.	26 de agosto de 2024.	16 de septiembre de 2024.
Publicación de resultados por parte de la Universidad.	17 de septiembre de 2024.	17 de septiembre de 2024.
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	18 de septiembre de 2024.	24 de septiembre de 2024.
Término para que las ETC y la Universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados.	25 de septiembre de 2024.	8 de noviembre de 2024.
Publicación de resultados por parte de la Universidad, MEN y ETC del listado definitivo de aspirantes que <u>no interpusieron reclamación</u> frente a los resultados.	26 de septiembre de 2024.	26 de septiembre de 2024.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7] CÓDIGO: MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

RESOLUCIÓN No. 456

(23 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 262 DEL 15 DE MARZO DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0075 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ORGANIZA Y SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, Y QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO SECRETARIA DE EDUCACION"

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores <u>no reclamantes</u> que superaron la evaluación.	27 de septiembre de 2024.	18 de octubre de 2024.
Publicación, por parte de la Universidad, MEN y ETC del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de las respuestas de sus reclamaciones.	13 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial que presentaron reclamación y superaron la evaluación.	14 de noviembre de 2024.	4 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. DIVULGACION. Divulgar ampliamente el presente acto administrativo, entre otros medios, se publica en la página Web y en la cartelera de la Secretaria de Educación Municipal de Cartago, Valle del Cauca, se remitirá copia a los correos institucionales de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



GIANCARLO UPEGUI RIVAS.
Secretario de Educación Municipal.

Elaboro: Evaristo Morales Cabrera. Jefe Área Administración Educativa SEM.
Revisó: Dra. Paula Andrea Giraldo Rodriguez Profesional Universitaria. Asesora de Área Administración Educativa SEM.
Aprobó: Dr. Giancarlo Upegui Rivas. Secretario de Educación Municipal.